



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0134-2022-MDA/A

Asunción, 25 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°28693, se aprobó la Ley General del Sistema de Tesorería. Que, mediante la Resolución Directoral 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N°001-2011-77/EF.15, entre otros puntos, relacionado con el funcionamiento del Fondo de Caja Chica, estableciendo que el Director General de Administración o quien haga sus veces debe aprobar una Directiva para la Administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional.

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento; así mismo, señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos.

Que, resulta necesario dictar disposiciones para la administración de la Caja Chica, así como la aprobación de la "Directiva para la Administración de la Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Asunción", para el Ejercicio Fiscal 2022, que permita su adecuado uso, rendición y reposición.

Que, teniendo en cuenta que la Gerencia Municipal no tiene facultades delegadas para la emisión de Resoluciones, la aprobación de la Caja Chica y de la Directiva propuesta debe ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta la visación de Asesoría Legal, Gerencia de Administración o Gerencia municipal.

Que, con Carta N°001-2022-MDA/GM, de fecha 05 de enero de 2021, emitido por Gerencial Municipal quien hace de conocimiento que teniendo la necesidad de la apertura de



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



caja chica, para el año 2022, es necesario que se emita la resolución de alcaldía correspondiente, por lo cual propone la ratificación y continuidad de la responsable del año 2021, para el manejo de los fondos y continuar con las acciones inherentes a la buena marcha de la institución y cubrir los gastos urgentes de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

Estando a lo expuesto y al informe de la Gerencia municipal, y de conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley 27972 y Orgánica de Municipalidades, y normas señaladas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **PROCEDER** el cierre del Fondo Fijo de Caja Chica a nombre de la servidora Abg. DIANA JANET MUÑOZ VELÁSQUEZ, de acuerdo a la Directiva de Caja Chica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°02-2022-MDA/A, de fecha 05 de enero del 2022, en la que se designa a la servidora Abg. DIANA JANET MUÑOZ VELÁSQUEZ, identificada con DNI N°46838218, como responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Asunción-Cajamarca, para el ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - **AUTORIZAR** la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, de la Municipalidad Distrital de Asunción, para el año 2022, por el importe de S/3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles), el mismo que será renovable.

ARTÍCULO CUARTO. - **DESIGNAR** al servidor Prof. RONALD VILLAREAL TERRONES, identificado con DNI N.º 42182574, como responsable de la custodia y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Asunción-Cajamarca, para el ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO QUINTO. - **DEJAR** sin efecto toda disposición administrativa, que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO. - **PUBLICAR** la presente Resolución y la Directiva que se aprueba, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Asunción

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LAVO/ /djmv
C.c. Archivo
G.M
A.J.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE